

Don Jesús Medina Medina, Escuela de Maestría Industrial de Cuenca, número Registro de Personal A34EC71.

Don Rafael Alonso Pedreira, Escuela de Maestría Industrial de Vigo, número de Registro de Personal A34EC72.

Don Práxedes Gil-Orozco Roda, Escuela de Aprendizaje Industrial de Requena, número de Registro de Personal A34EC73.

Don Florentino Hernández Flores, Escuela de Maestría Industrial de Salamanca, número de Registro de Personal A34EC74.

Don Francisco Culebras Ramiro, Escuela de Maestría Industrial de Don Benito, número de Registro de Personal A34EC75.

Don José de la Cuesta Rodríguez, Escuela de Maestría Industrial de Béjar, número de Registro de Personal A34EC76.

Don José Luis Azúa Santamaría, Escuela de Maestría Industrial de Baracaldo, número de Registro de Personal A34EC77.

Don Sergio López y López, Escuela de Maestría Industrial de Monforte de Lemos, número de Registro de Personal A34EC78.

Don Roberto Vidal de la Torre, Escuela de Maestría Industrial de El Ferrol del Caudillo, número de Registro de Personal A34EC79.

3.º Los Profesores especiales nombrados ingresarán en el Cuerpo de Profesores Especiales Numerarios de Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial (A34EC) con el coeficiente 3.3 y demás emolumentos legales que según liquidación reglamentaria les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y comenzarán a percibir sus haberes con fecha del próximo mes de octubre, con cargo al crédito que con la numeración 346.116 figura consignado en el vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de octubre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 18 de octubre de 1967 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de Escuelas Técnicas de Grado Medio a don Federico Díaz Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Cádiz, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Federico Díaz Rodríguez, Catedrático numerario de dicho Centro.

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión el día 11 de octubre de 1966, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido por el Decreto de 9 de febrero de 1961, y que se han cumplido las normas contenidas en el referido Decreto y en la Orden de 25 de mayo del mismo año,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario del grupo VI, «Química I», de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Cádiz, efectuado el día 29 de septiembre de 1966 a favor de don Federico Díaz Rodríguez, quien ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio con antigüedad de 11 de octubre de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de octubre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 2722/1967, de 13 de noviembre, por el que cesa en el cargo de Inspector nacional de la Vieja Guardia de F. E. T. y de las J. O. N. S. el camarada Pablo Arredondo y Díez de Oñate.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, cesa en el cargo de Inspector nacional de la Vieja Guardia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. el camarada Pablo Arredondo y Díez de Oñate, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento.
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 2723/1967, de 13 de noviembre, por el que se nombra Inspector nacional de la Vieja Guardia de F. E. T. y de las J. O. N. S. al camarada Carlos Pinilla Turíño.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, nombro Inspector nacional de la Vieja Guardia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. al camarada Carlos Pinilla Turíño.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento.
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 2724/1967, de 13 de noviembre, por el que se nombran Consejeros nacionales del Movimiento, a los efectos del apartado d) del artículo 22 de la Ley Orgánica del Estado

En uso de las facultades que me están conferidas y a los efectos previstos en el apartado d) del artículo veintidós de la Ley Orgánica del Estado.

DISPONGO:

Artículo único.—Vengo en designar Consejeros nacionales del Movimiento, a los efectos del apartado d) del artículo veintidós de la Ley Orgánica del Estado, a los señores que a continuación se relacionan: Don José Luis Taboada García, don Eugenio Casimiro López y López, don Alejandro Fernández Sordo, don Enrique Salgado Torres, don José Manuel Pardo de Santayana y Suárez y don Tomás Garicano Goñi.

Quedarán investidos de la condición de Consejeros una vez cumplidas las formalidades de rigor, con los deberes y atribuciones dimanantes de la Ley Orgánica del Estado, Ley de Cortes, Ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional y demás disposiciones vigentes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento.
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 2725/1967, de 13 de noviembre, por el que se proclama Consejero nacional por la provincia de Segovia a don Julio García Ibáñez.

Resueltas por el Consejo Nacional las incidencias suscitadas en la elección a Consejero por la provincia de Segovia y celebrada el pasado día once la nueva elección prevista en la Orden de tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, procede realizar la proclamación del Consejero elegido de acuerdo con la propuesta elevada por el Consejo Provincial de dicha provincia e informada favorablemente por la Comisión Permanente del Consejo Nacional. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional, de veintiocho de junio, y en el artículo diecinueve del Decreto de diecinueve de agosto del presente año.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda proclamado Consejero nacional por la provincia de Segovia don Julio García Ibáñez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento.
JOSE SOLIS RUIZ